



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º F0512-20260000004, de la Facultad de Odontología, sobre Cambio de Clase Docente.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.º 02389-R-06 del 15 de mayo del 2006, se aprobó el Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en su artículo 1º señala: "El cambio de clase docente es la variación de la misma ya sea disminuyéndola o incrementándola";

Que mediante Oficio N.º 000070-2026-VRAP/UNMSM, el Vicerrector Académico de Pregrado, informa de las plazas vacantes que cuenta la Facultad de Odontología para atender los pedidos de Cambio de Clase;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología, con Informe N.º 000002-2026-CPEYPD-FO/UNMSM, remite los resultados del Proceso de Cambio Docente, de los docentes evaluados que se indican;

Que el Consejo de la Facultad de Odontología en su sesión extraordinaria del 28 de enero del 2026, acordó aprobar el Cambio de Clase Docente de los profesores ordinarios que se indican; acción que se explica en la Resolución Decanal N.º 000031-2026-D-FO/UNMSM del 28 de enero del 2026;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Proveído N.º 000816-2026-VRAP/UNMSM, teniendo en cuenta el Informe N.º 000039-2026-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N.º 000156-2026-OGRRHH-DGA/UNMSM, la Oficina General de Planificación mediante Oficio N.º 000230-2026-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N.º 000444-2026-DGA/UNMSM, emiten opinión y estiman viable la continuación del trámite;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N.º 000184-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM recomienda ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000031-2026-D-FO/UNMSM; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 13 de febrero del 2026, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000031-2026-D-FO/UNMSM del 28 de enero del 2026, de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar el Cambio de Clase Docente de los profesores ordinarios que se indican, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Rectoral, por las consideraciones expuestas, según se detalla:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CAMBIO DE CLASE	
		DE:	A:
1	HUAPAYA PARICOTO DE MURILLO, DELIA OLINDA	Profesora Asociada T.P. 20 horas	Profesora Asociada T.C. 40 horas
2	TEMOCHE ROSALES, CARLOS ALBERTO	Profesor Auxiliar T.P. 10 horas	Profesor Auxiliar T.P. 20 horas





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

- 2.º *Declarar desierta una (01) plaza de Auxiliar T.P. 10 horas de la Facultad de Odontología.*
- 3.º *Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación y a la Facultad de Odontología, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

cvr

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

